



FACULTAD DE EDUCACIÓN  
CONSEJO DE FACULTAD  
ACTA 2269

**Fecha:** 19 de agosto de 2014

**Hora:** 7.30 a.m. a 12.00 p.m.

**Lugar:** Aula 9-109

**Asistentes:**

Carlos Arturo Soto Lombana	Decano
Arley Fabio Ossa Montoya	Vicedecano
Margarita María Arroyave Palacio	Jefa Centro de Investigaciones Educativas y Pedagógicas
Wilson A. Bolívar Buriticá	Jefe Departamento de Extensión
María Nelsy Rodríguez Lozano	Jefa Departamento de Educación Avanzada
Diana María Posada Giraldo	Jefa Departamento de Educación Infantil
Gilberto Obando Zapata	Jefe Departamento de Enseñanza de las Ciencias y las Artes
Ana María Cadavid Rojas	Jefa del Departamento de Pedagogía
No asiste:	
Oscar Asprilla Mosquera	Representante de los Egresados

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
3. INFORME DEL DECANO
4. ASUNTOS PROFESORALES
5. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE POSGRADO
6. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE PREGRADO

7. ASUNTOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS DE POSGRADO
8. ASUNTOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS DE PREGRADO
9. PROYECTOS DE RESOLUCIONES
10. ASUNTOS VARIOS

## **DESARROLLO:**

### **1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Se aprueba sin modificaciones.

### **2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

Se aprueba sin modificaciones.

### **3. INFORME DEL DECANO**

- En el día 19 de agosto a las 4 p.m. se llevará a cabo con el liderazgo de Vicerrectoría de Docencia, la reunión con las unidades académicas que forman maestros en la Universidad de Antioquia. Con dicha propuesta se espera en un corto plazo, establecer lineamientos en relación a la formación de maestros. En la reunión se tiene la propuesta de establecer el área de Educación de la Universidad de Antioquia para desarrollar proyectos conjuntos y trabajar de forma asociativa. De igual manera se busca realizar un análisis del Decreto 1295 y el documento que se impulsa por el Ministerio de Educación Nacional en relación a los lineamientos de calidad para la formación de maestros. En dicho evento se pretende la conformación de un Comité con Vicerrectoría de Docencia, Regionalización y un representante de cada área. En dicha instancia se plantearía el programa que se desarrollaría con apoyo del mencionado Comité Primario y de Comisiones que en relación a él se constituirían.

- El Decano informa sobre las efemérides del Instituto de Estudios Políticos y el Instituto de Estudios Regionales. Al respecto se decide gestionar la elaboración de una placa conmemorativa. Se delega a Vicedecanatura, el proponer frases alusivas para la elaboración de las mismas.

- Se informa que se recibió en Decanatura, carta de Vicerrectoría de Docencia, en la que se solicita el favor, de que se asigne otra Coordinación de parte de la dependencia para el Diploma de Inducción a la Vida Universitaria. La anterior solicitud se fundamenta con base en la evaluación que realizaron profesores de los diferentes áreas a nivel cualitativo y cuantitativo sobre las fortalezas, dificultades y acciones de mejora. La Jefa de Pedagogía plantea que a mediados del 2013, se evaluó a partir de dialogo entre Vicerrectoría de Docencia y la Facultad, la Coordinación del Diploma y se tomaron las medidas para ajustar aspectos de mejora. Plantea la misma Jefa que en la evaluación realizada del trabajo académico del diploma, el cual fue positivo, no se evaluó la coordinación. Se plantea la necesidad de realizar una reunión con el Vicerrector, con el propósito de gestionar recursos y apoyar la dinámica académica del diploma.

- Se llama la atención sobre el estímulo que debe darse a los profesores que han concluido estudios de Maestría, en tanto no es coherente que los finalicen y al mismo tiempo se les rebaje la intensidad horaria semanal de horas cátedra.
- Se informa sobre la recomendación del señor Rector en el Consejo Académico de abordar el documento: Acuerdo por lo Superior 2034 y el documento del reciente encuentro de Rectores de Iberoamérica, realizado en la ciudad de Rio de Janeiro.

## **4. ASUNTOS PROFESORALES**

### **4.1 Ascenso en el Escalafón Docente**

Se recibe del profesor Abadio Green Stocel carta en la que solicita ascenso en el escalafón docente como profesor Asociado y el documento; Educación Superior desde la madre tierra, publicado en el revista Debates.

La Corporación, delega al Vicedecano consultar en Asuntos Asuntos Docentes, la factibilidad de que el profesor pueda aspirar al ascenso con una publicación en una revista como Debates. En dicha unidad informan que existe un antecedente en relación a ascenso relacionado con publicación en la mencionada revista. Un profesor de la Facultad de Derecho, remitió un artículo para ascenso en dicho medio de publicación y por más que recuso y apeló no le fue válidado el material. Es de aclarar que la norma de manera explícita no impide el que un profesor presente material en medios como el que acá se explicita, sin embargo para el ascenso a Asociado se mira con cautela el medio de difusión.

El Consejo recomienda al Profesor Abadio, que publique el documento en la Revista Uni-pluri/versidad o en otro medio de difusión y lo presente luego para ascenso.

### **4.2. Apoyos Económicos**

- El Profesor Gabriel Murillo Arango, con motivo de la pasantía de estudios de doctorado en la Universidad de Buenos Aires (Argentina), en cuyo lapso tendrá lugar el VI congreso Internacional de Investigación Autobiográfica, elevó la solicitud al Consejo de Facultad de respaldar la solicitud de apoyo económico del Fondo Patrimonial para el Desarrollo Docente. El Consejo de Facultad avala la solicitud y autoriza una contrapartida de \$ 2.095.000.

- La profesora Martha Nora Álvarez Ríos, realizó solicitud de apoyo económico para realizar pasantía doctoral en la Universidad Autónoma de México, entre el 3 de octubre y el 6 de noviembre de 2014. La Corporación autoriza un apoyo de \$ 1.500.00o.

### **4.3. Prórroga Comisión de Estudios**

El Consejo de Facultad recibió la solicitud de prórroga de comisión de estudios de la profesora María Nancy Ortiz Naranjo, la cual le concedieron según

Resolución de Vicerrectoría de Docencia 7586 del 27 de septiembre de 2013, para desarrollar estudios de Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales.

La profesora presenta los documentos requeridos para solicitar la prórroga: el reporte de las actividades realizadas durante el año de comisión que incluye además la síntesis de las acciones llevadas a cabo, los procesos actuales y las acciones prospectivas; el informe del director de tesis, en el cual valora que, a lo largo del proceso académico la profesora, “ha mantenido un excelente ritmo de trabajo y una actitud de compromiso con la escritura”, que si algo caracteriza el trabajo de la docente es la coherencia investigativa.

El Consejo da el aval a la solicitud y recomienda la prórroga de la comisión de estudios en los siguientes términos:

Nombre: María Nancy Ortiz Naranjo

Documento de identificación: cédula 43.631.523

Fecha de iniciación y culminación de la comisión: desde el 4 de octubre de 2014 hasta el 3 de octubre de 2015 (quinto año de comisión, cuarta prórroga)

Nombre del Programa: Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales.

Institución: Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín

Dedicación: tiempo completo.

Modalidad: presencial.

El Consejo de Facultad, atendiendo a las sugerencias de la Oficina Jurídica, definió el siguiente criterio para el seguimiento de estudios de la profesora María Nancy Ortiz Naranjo:

Es de responsabilidad del Jefe del Departamento de Enseñanza de las Ciencias y las Artes, en el que se encuentra adscrita la profesora, o quien haga sus veces, velar por el cumplimiento del contrato de comisión de estudio y de las obligaciones que adquiere la profesora Marta Nora, para lo cual, entre otros deberá:

- Entregar el informe anual al Consejo de Facultad.
- Solicitar a la profesora un informe semestral de su desempeño como estudiante.

#### **4.4 Solicitud de Dedicación Exclusiva**

La profesora Ruth Elena Quiroz Posada entregó el informe de la dedicación exclusiva, la cual le otorgaron mediante la Resolución de Vicerrectoría de Docente 7470 del 15 de agosto de 2013, con el propósito de realizar los objetivos propuestos para el programa de administración: “Programa de Desarrollo Pedagógico Docente”, de la Vicerrectoría de Docencia.

El Consejo de Facultad, avala el informe y la evaluación en relación al cumplimiento de las acciones realizadas entre el período de dedicación exclusiva: del 15 de agosto de 2013 y el 15 de agosto de 2014.

La Corporación, en esta misma sesión, recomienda le otorguen dedicación exclusiva, por un año, a partir del mes corriente, para la continuidad de la profesora en la Coordinación del Programa de Desarrollo Pedagógico Docente.

#### **4.5 Informe Final de Dedicación Exclusiva**

La Corporación recibe el informe final relacionado con la Dedicación Exclusiva otorgada a la profesora Marta Lucía Quintero, de conformidad con la Resolución de Vicerrectoría de Docencia 7464 del 15 de agosto de 2013.

El Consejo de Facultad define según lo reglamentario, que el informe sea leído y evaluado por la Comisión que la Corporación delegó para leer la propuesta, es decir, la profesora Margarita Arroyabe, jefa del CIEP, María Nelsy Rodríguez, Jefa de Educación Avanzada y Arley Fabio Ossa M, Vicedecano. Una vez este proceso curse trámite se agendará de nuevo en la Corporación.

#### **4.6 Informe de Evaluación de Periodo de Prueba**

El Consejo de Facultad una vez considerado el informe de evaluación desempeño de la profesora Olga Luz Dary Rodríguez Rodríguez, en el período de prueba, el cual venció el 19 de agosto del presente año, aprobó su ingreso en el escalafón.

La profesora Olga Luz Dary, según el informe de evaluación de su desempeño por cada uno de los tópicos considerados en los planes de trabajo, terminó el período de prueba y llevó a cabo las siguientes actividades de manera sobresaliente. En la Administración Académica, la docente se viene desempeñando como Coordinadora de las prácticas pedagógicas en la Licenciatura en Matemáticas y Física, marco dentro del cual ha participado en las reuniones del comité de práctica de la Facultad, realizado talleres con los docentes que orientan las prácticas en el programa, organizado los procesos de convocatoria para los estudiantes que inician la práctica, así como los procesos de socialización de los que terminan los diferentes niveles de la misma, entre otras actividades propias del mencionado proceso. Adicional a lo anterior, la profesora participa activamente de las actividades académico-administrativas del programa de Matemáticas y Física, como miembro del Comité de Programa. En suma, el trabajo de la profesora se ha caracterizado por una excelente labor, reflejada en la calidad del trato a los estudiantes, el cumplimiento responsable de las tareas, y en general, con el apoyo a la gestión del programa en actividades de divulgación y socialización de los procesos asociados a las prácticas. En relación con la Docencia, la profesora, durante el periodo comprendido entre octubre 1 y hasta finalizar el año 2013, no presentó docencia en su plan de trabajo, toda vez que al momento de reintegrarse, el semestre 2013-2 se encontraba en pleno desarrollo. Así entonces, la docencia de la docente se encuentra relacionada en el semestre 2014-1, y se realizó en relación a los espacios de formación: Proyecto Trabajo de investigación I (código 2012860) y Seminario de Investigación I (2012857). La evaluación presentada por la docente, así como la realizada por los estudiantes, evidencia alto grado de cumplimiento con sus compromisos, al igual que idoneidad académica (en general promedios superiores a 4.5) en todos los ítems evaluados. En las

Actividades de Investigación, si bien la profesora no tiene registradas en el plan de trabajo horas para realizar investigación, la profesora ha estado vinculada al grupo de investigación ECCE, en el cual ha realizado actividades de orientación del semillero de investigación del mencionado grupo, ha sido coeditora de un número de la revista Física y Cultura, y ha participado en la orientación de la cohorte del Programa de Maestría en Educación en la línea de Ciencias Naturales, en las diferentes sedes regionales donde la Universidad ofrece el programa. Finalmente en otras actividades, la profesora refiere en su plan de trabajo otras actividades (además de las relacionadas con la docencia como son la atención a estudiantes y la preparación de clases) como la participación en evento y la escritura de artículos. Al respecto se puede referenciar, entre otras, las siguientes:

- Tercer Encuentro de Grupos de Investigación en Enseñanza de las Ciencias (EGIEC-III), “La experimentación y la formación de profesores de ciencias” Octubre 31 y noviembre 1 de 2013.
- Gestión, organización y socialización de la charla del Profesor Dino de Jesús Segura Robayo: La función, como pensamiento determinista, frente a la historia como pensamiento recurrente. Elaboración y revisión del guión de la presentación de la conferencia y planteamiento de las preguntas para su entrevista (4 de junio)
- Publicación del artículo La cosmovisión de Pierre Duhem. Una perspectiva fenomenológica, en la Revista Digital Física y Cultura, Cuadernos sobre Historia y Enseñanza de las Ciencias, No.8, “Estudios Epistemológicos e Históricos de las Ciencias”, Mayo 2014; Universidad del Valle, Universidad de Antioquia, Universidad Pedagógica Nacional

De acuerdo a lo anterior se evidencia que la profesora mantiene una actividad académica importante, relacionada con sus actividades en el programa al cual está adscrita. Por lo anterior, el Consejo de Facultad reitera la autorización para ascenso.

#### **4.7 Asunto de Relaciones Laborales y Salud Ocupacional**

Se informa sobre un asunto profesoral relacionado con incapacidad prolongada, el cual es consultado al señor Vicerrector de Docencia, quien da la directriz de consultar la situación con Talento Humano, dependencia a la que ya se había consultado sobre el caso. Dada la anterior situación se plantea la directriz de que se recopile el proceso y que como Consejo se realice una consulta a Talento Humano y Vicedocencia, con copia al Rector. Dicha comunicación será preparada por la Jefatura de Pregrado respectiva.

### **5. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE POSGRADO**

#### **5.1 Aval de Jurados para Evaluar Trabajo de Investigación Final**

El Comité de Maestría en su Acta 1514 del 13 de agosto de 2014, realizó el análisis de la documentación correspondiente a la entrega oficial de Trabajo de

Investigación Final. En este contexto se realizó la selección de los posibles Jurados, los cuales, de conformidad con la normatividad vigente, son enviados a esta Corporación para obtener su debido aval. A continuación se presentan los datos correspondientes:

**- Estudiantes:**

Diana María Gómez, con C.C 43543658

Ana Isabel Gómez Arzuza, con C.C 39300101

Seccional: Urabá

Línea de Formación: Formación de Maestros

Asesor: Juan Pablo Suárez Vallejo.

Trabajo de Investigación: Relación de la formación investigativa ofrecida en la Institución Escuela Normal Superior de Urabá (IENSUR) con el desempeño profesional de sus egresados entre 2003 y 2010.

Jurados propuestos:

- Nombre: Mg. Rodrigo Jaramillo

Titulación: Magíster en Educación

Universidad de Filiación: Universidad de Antioquia

- Nombre: Mg. Marlon Yezid Cortés Palomino

Titulación: Magíster En Ciencias Sociales

Universidad de Filiación: Universidad de Antioquia

- Nombre: Mg. Gloria Luz Toro Ángel

Titulación: Magíster En Ciencias Sociales

Universidad de Filiación: Universidad de Antioquia

- Nombre: Dra. Sara Cecilia Sierra Jaramillo

Titulación: Doctora en Historia y epistemología de la pedagogía

Universidad de Filiación: Escuela Normal Superior María Auxiliadora de Copacabana.

- Nombre: Mg. Leidy Yaneth Vásquez

Titulación: Magister en Educación

Universidad de Filiación: Universidad de Antioquia.

**- Estudiante:** Juan Diego Restrepo Restrepo, con C.C 15511806

Sede: Medellín.

Línea de Formación: Educación en Ciencias Naturales

Asesora: Berta Lucila Henao.

Trabajo de Investigación: Argumentación para un aprendizaje significativo crítico sobre genoma humano en Educación Básica Secundaria.

Jurados propuestos:

- Nombre: Dr. Edwin Germán García Arteaga

Titulación: Doctor en Educación

Universidad de Filiación: Universidad del Valle

- Nombre: Dra. Sonia Yaneth López Ríos

Titulación: Doctora en la Enseñanza de las Ciencias.

Universidad de Filiación: Universidad de Antioquia

- Nombre: Dra. María Mercedes Jiménez Narváz

Titulación: Docta en Educación  
 Universidad de Filiación: Universidad de Antioquia  
 - Nombre: Dra. Selma Leitao  
 Titulación: Doctora en Psicología  
 Universidad de Filiación: Universidade Federal de Pernambuco, Brasil.  
 - Nombre: Mg. Clara Lucía Grisales Montoya.  
 Titulación: Magíster en Estudios Regionales  
 Universidad de Filiación: Universidad de Antioquia

El Consejo de Facultad autoriza la remisión de evaluación a los jurados.

## **5.2 Cambio de Seccional y Matrícula Extemporánea**

El Comité de Maestría, en su Acta 1514 del 13 de agosto de 2014, realizó el análisis de cambio de seccional y matrícula extemporánea, para la estudiante Diana María Gómez Rico, con C.C 42843316, seccional Suroeste, línea de formación: Gestión, Evaluación y Calidad, Programa de Maestría en Educación. Después del análisis del caso, la solicitud fue avalada para la recomendación ante el Consejo de Facultad a partir de los siguientes términos:

Un cambio extemporáneo a la seccional de Oriente, en el programa, 60151, Maestría en Educación, semestre 2014-2.

Cancelación de la matrícula en el 2014-2, en el programa, 60143, Maestría en Educación.

Matrícula en el 2014-2, en la Maestría en Educación, seccional de Oriente, en los cursos: Métodos de Investigación II (2087215-30) Seminario Especifico II: Procesos de Investigación en gestión, evaluación y calidad (2087944-30); Seminario Complementario I: Teorías y enfoque evaluación I (2087947-30)

La recomendación está sustentada en que la estudiante fue trasladada del sitio de trabajo de suroeste a Oriente. La estudiante presentó el siguiente argumento avalado por el Coordinador de la línea, a la cual pertenece: *“...seré trasladada para el municipio de El Peñol, para la Institución Educativa León XIII, donde me desempeñaré como Coordinadora...acarreando la responsabilidad que ello implica como reestructuración o elaboración de mi proyecto de investigación según la necesidad sentida de mi nueva institución en la línea a la que pertenezco y demás obligaciones que esto amerite”*

El Consejo de Facultad aprueba recomendar al Comité de Asuntos de Posgrado la solicitud.

## **5.3 Concepto Comité de Maestría caso de Gloria Patricia Gutiérrez Zuluaga**

El Consejo de Facultad de Educación recibió comunicación, de la señora Gutiérrez, en la que expone una serie situaciones relacionadas con los casos 3234, 3434 y 3645, radicados para el Comité de Maestría a través del Sistema SSOFI, entre noviembre de 2012 y febrero de 2013. La correspondencia fue agendada en la sesión del 5 y 6 de agosto de 2014, acta 2268 del Consejo de



Facultad. En dicho encuentro la Corporación decide solicitar al Comité de Programa de Maestría en Educación, documentar el caso. El Comité de Maestría en su sesión del 13 de agosto de 2014, como consta en el Acta 1514, estudió sus solicitudes. En la sesión del 19 de agosto de 2014, se agendó, en el acta 2269 del Consejo de Facultad, el análisis realizado por el Comité de Maestría para dar respuesta a la comunicación. La Corporación en dicho encuentro, planteó:

- **Caso 3234, con fecha del 2012-11-14**

Esta solicitud corresponde a una prórroga para la entrega del anteproyecto de investigación. El Comité de Programa de Maestría en Educación, aclara al Consejo de Facultad, el procedimiento: son los coordinadores de las líneas de formación respectiva, los que organizan los espacios académicos para que los estudiantes presenten sus proyectos de investigación y éstos sean evaluados por los mismos profesores pertenecientes a la línea. Es preciso aclarar que este es un ejercicio eminentemente académico ya que de acuerdo con el Parágrafo 2, Artículo 45, de la Resolución Rectoral N° 23661, del 30 de enero de 2007, los estudiantes del Programa de Maestría, tienen hasta antes de finalizar el tercer semestre para presentar y sustentar el Proyecto de Investigación y en caso de no ser aprobado, deberá presentarlo nuevamente antes que finalice el plan de estudios; por lo tanto, la solicitud de prórroga para el Proyecto de Investigación no es procedente.

- **Caso 3434, con fecha del 2012-12-14**

Esta solicitud corresponde al cambio de asesor del Trabajo de Investigación. Se verifica que la misma fue radicada el 12 de diciembre de 2012, cuando el semestre 2012-2 ya había terminado. De acuerdo con el Calendario Académico aprobado por el Consejo de Facultad para las Maestrías de la Facultad de Educación, la fecha de finalización del semestre fue el 16 de noviembre de 2012. Sin embargo, esta solicitud se hubiese podido tener en cuenta para el periodo 2013-1, pero ya para este periodo, Usted estaba en bajo rendimiento académico.

- **Caso 3645, con fecha del 2013-02-05**

Esta solicitud corresponde a la suspensión del tercer semestre, frente a esto, el Comité analiza varios aspectos:

- La solicitud se recibe en febrero 5 de 2013, cuando el semestre académico terminó el 16 de noviembre de 2012. La figura de “suspensión” no existe en la normativa, pero sí se contempla la cancelación extemporánea de semestre o de cursos.
- El Comité de Maestría no recibió ningún documento escrito de parte de Usted, solicitando cancelación del semestre 2012-2 o de los cursos matriculados en dicho periodo.

En coherencia con lo anterior, el Comité de Programa de Maestría conceptúa que la señora, de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo Superior 122 del 7 de julio de 1997, Artículo 32, literal b) se encontraba en rendimiento académico

insuficiente, en tanto en un mismo período académico, perdió dos cursos diferentes de su programa en el periodo 2012-2, así:

- Proyecto Trabajo de Investigación II (2012216-26).
  - En noviembre 20 de 2012, según verificación en el sistema MARES, se visibilizó la nota como pendiente (Código 6,6).
  - En noviembre 23 de 2012, según verificación en el sistema MARES, el Departamento de Admisiones y Registro procesó un reporte de incompleto con una nota temporal de 3,5 (tres- cinco). Dicho reporte fue autorizado mediante el Comité de Maestría, según acta 9712 del 21 de noviembre de 2012.
  - En febrero 19 de 2013, según verificación en el sistema MARES, el Departamento de Admisiones y Registro, procesó un levantamiento de incompleto con una nota definitiva de 3,0 (tres-cero).

En relación a lo anterior, el Profesor del curso, plantea las siguientes explicaciones:

“Si bien yo fungía como el asesor de la misma, y según el programa, el objetivo del curso para el semestre los estudiantes debían presentar el planteamiento del problema, la estudiante no cumplió con los objetivos del mismo debido a que no presentó los avances exigidos en los procesos de asesoría, pocas veces se presentó a las mismas y nunca presentó las sugerencias que le hice, situación que le advertí a la estudiante complicaría su proceso en la maestría; contrario, siempre tuvo presente las sugerencias de la profesora María Cecilia Plested, debido a las exigencias de la misma, quien fungía como coordinadora no reconocida de la línea institucionalmente, pero quien siempre “impuso” sus criterios a los estudiantes como consta en el siguiente correo (ver documento adjunto)

La estudiante siempre conversó conmigo y una vez me mostró las evidencias sobre cuáles eran los motivos según los cuales no entregó los trabajos del curso (**anexo carta: solicitud de prórroga**) le sugerí que solicitará incompleto al comité de maestría y me enviará lo que había producido en el semestre. (**Anexo. Trabajo de investigación anteproyecto**), el cual me lo envió el día 9 de noviembre de 2012, como consta en el siguiente correo (ver documento adjunto)

Una vez el comité de maestría me autorizó dicho incompleto, reporté la nota como pendiente el día 20 de noviembre y el comité procesó el reporte de incompleto como consta según *acta 9712 del 21 de noviembre de 2012*.

Luego de esto la estudiante y yo pactamos un cronograma de entrega de trabajos para el mes de enero de 2013, pues el hecho de que la norma diga que son seis meses, como profesor no puedo quedarme asesorando una estudiante por dicho tiempo, sabiendo

que la institución no reconoce este tiempo laboral en mi plan de trabajo o me lo paga aparte.

Una vez llegamos de vacaciones en el año 2013, la estudiante no se presentó en las fechas pactadas, lo hizo para el mes de febrero y me informó que no continuaría con el proceso de maestría, motivo por el cual reporté de manera inmediata la nota y la cual fue informada el día 19 de febrero con una nota definitiva de 3.0. Para sacar esta nota tuve en cuenta el trabajo que me envió la estudiante el día 9 de noviembre de 2012, como consta en el segundo correo que adjunto, trabajo que no cumplía con los requisitos exigidos por el curso, pero que sin embargo consideré como avances”. (Tomado textualmente de la comunicación enviada por el Profesor que orientó el proyecto).

- Seminario Específico II Investigación Acción (2012585-1).
  - En noviembre 23 de 2012, según se verificó en el sistema MARES, el Departamento de Admisiones y Registro procesó un reporte de incompleto con una nota temporal de 3,5 (tres- cinco). Dicho reporte fue autorizado mediante el Comité de Maestría, según acta 9712 del 21 de noviembre de 2012.
  - En noviembre 27 de 2012, se levanta el incompleto por parte del profesor, con una nota definitiva de 2,4 (dos-cuatro).

En relación a lo anterior, el Profesor del curso, plantea las siguientes explicaciones:

“Respecto a este curso, la estudiante no presentó trabajo alguno para este curso. Ahora, lo cierto del caso es que como la estudiante no presentó trabajo alguno en la fecha en que se reporta el incompleto, ni en el mes de enero según los acuerdos pactados con la estudiante, justifica el motivo por el cual lo reporté como perdido tal como informé al señor vicedecano” (Tomado textualmente de la comunicación enviada por el Profesor que orientó el seminario).

En síntesis para la Corporación, la señora Gloria está en una situación de bajo rendimiento académico.

#### **5.4 Corrección de nota extemporánea**

- **Estudiante Amelia Coy Galvis, con C.C 52964831**, adscrita al Programa de Maestría en Educación, línea de formación Pedagogía Social, seccional Magdalena Medio. La Corporación recomienda la corrección de nota, debido a que el asesor del Trabajo de Investigación, por error, ingresó nota de aprobado y aún no ha entrado en el proceso de evaluación.

El Consejo de Facultad recomienda al comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado, la corrección de nota extemporánea del curso (2087409) Trabajo de Investigación, en el semestre 2014-1.

## 6. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE PREGRADO

### 6.1 Mejores Estudiantes Avanzados por Programas

Se informa por Vicedecanatura a la Corporación que la lista con los nombres de los estudiantes de los Programas de la Facultad, Mejor Avanzados por Programa y remitidos por el Departamento de Admisiones y Registro, se envió por correo a los estudiantes. Se adjunta al acta la lista remitida.

Los estudiantes del programa de Licenciatura en Matemáticas y Física: Catalina Milena Macías Foronda, C.C. 43984967 y Frank Alexander Parra Sánchez, 3593521 presentaron reclamo, por considerar que cumplen con los requisitos para ser candidatos de la distinción de Mejor estudiante avanzado.

### 6.2 Otros Asuntos

Los demás asuntos estudiantiles de pregrado se analizan y adjuntan por programa a la presente acta.

## 7. ASUNTOS ACADÉMICO ADMINISTRATIVOS DE EDUCACIÓN AVANZADA

El Comité de Maestría, en su Acta 1414 del 30 de julio de 2014, realizó el análisis del costo de cursos dirigidos, que se ofrecerán a varios estudiantes del Programa de Maestría en Educación, quienes lo reprobaron y no se les podrá ofertar en el semestre 2014-2, puesto que no hay nuevas cohortes en la región a la que pertenecen. En este contexto Mónica Janet Vargas Guzmán, Coordinadora de Proceso Administrativo de la Facultad de Educación, sugirió costos para cada curso, los cuales, de conformidad con la normatividad vigente, son enviados a esta Corporación para obtener su debida aprobación. A continuación se presentan los datos correspondientes para cada curso dirigido:

Curso	Valor	Nivel	Región	Línea de Formación	Créditos Curso	Créditos Nivel
Seminario Específico I: Epistemología de las Ciencias Sociales	\$ 1.600.000,00	1	Suroeste	Didáctica de las Ciencias Sociales y Formación Ciudadana	6	17
Seminario Específico I: Epistemología de las Ciencias Sociales.	\$ 1.600.000,00	1	Urabá	Didáctica de las Ciencias Sociales y Formación Ciudadana	6	17
Proyecto Trabajo de Investigación I.	\$ 480.000,00	1	Urabá	Enseñanza de la Lengua y la Literatura	1	17
Proyecto Trabajo de Investigación I.	\$ 480.000,00	1	Urabá	Educación y Tecnologías de la	1	17

				Información y Comunicación		
Seminario Específico I. Estudios en lenguaje: Lengua y Literatura I.	\$ 1.600.000,00	1	Oriente	Enseñanza de la Lengua y la Literatura	6	17
Seminario específico I: Estudios en lenguaje: Lengua y Literatura I.	\$ 1.600.000,00	1	Oriente	Enseñanza de la Lengua y la Literatura	6	17
Seminario Específico I. Estudios en lenguaje: Lengua y Literatura I.	\$ 1.600.000,00	1	Oriente	Enseñanza de la Lengua y la Literatura	6	17
Métodos de investigación I	\$1.000.000,00	1	Oriente	Sujeto y Comunidad	4	17

El Consejo de Facultad avala el costo presentado para los diferentes cursos.

## 7.2 Apertura de Cohortes

Se plantea la necesidad para la apertura de cohortes, el concertar con los Comités de Programa de Maestría y Doctorado y las líneas de formación e investigación adscritas a los programas, la factibilidad de apertura, dependiendo de las responsabilidades que los profesores adscritos a la línea tengan con pregrado. Se llama la atención acá que exista una relación orgánica entre la investigación de posgrado y pregrado. Se plantea la directriz de que el posgrado y el pregrado sean asuntos proporcionales en los planes de trabajo.

## 8 ASUNTOS ACADÉMICO ADMINISTRATIVOS DE PREGRADO

### 8.1 Plazas de Regionalización

En el acta 2268 del 5 y 6 de agosto de 2014 se informó que la Dirección de Regionalización planteó que el Consejo Superior aprobó nuevas plazas profesoriales de las cuales se han trasladado, en calidad de préstamo, 50 a la Dirección de Regionalización. De ellas se definieron 4 plazas para el desarrollo de programas académicos de la Facultad de Educación. Dichas plazas serán adscritas a la Dirección de Regionalización, no trasladadas a las unidades académicas, pero si coordinadas conjuntamente. En consecuencia, los trámites administrativos se realizarán en el nivel central y para ello se requiere que el Consejo de Facultad seleccione en el corto plazo quienes las ocuparán en calidad de profesores ocasionales, teniendo en cuenta que deben radicarse en las regiones de Oriente, Bajo Cauca, Suroeste y Uraba y que su plan de trabajo tendrá énfasis en el desarrollo de actividades de pregrado. El Consejo de Facultad, decidió en primera instancia, que sean los profesores(as) ocasionales

adscritos a la dependencia, que deseen aspirar a estas plazas, los que definan si están interesados o no en acceder a ellas con base en los siguientes perfiles.

- **Perfil Profesional:**

- Licenciado(a) en Educación.
- Magister en Educación o Doctor. Si el Doctorado no es en educación, debe certificar que su trabajo de investigación sea en el campo de la educación.
- Experiencia certificada mínima de dos años en docencia universitaria.
- Experiencia certificada en investigación educativa.
- Experiencia certificada en el acompañamiento de proyectos o prácticas (académicas, profesionales o pedagógicas) en el campo de la educación.

- **Perfil ocupacional:**

El o la profesional seleccionada(o) se desempeñará como profesor(a) ocasional de tiempo completa en la seccional de Urabá u Oriente o Suroeste o Bajo Cauca y deberá:

- Desarrollar actividades de docencia en los programas académicos (pregrado y posgrado) de la facultad.
- Liderar los procesos de gestión académico-administrativa de los programas ofertados por la facultad.
- Apoyar el proceso de Autoevaluación de las Licenciaturas que la facultad ofrezca.
- Liderar el desarrollo de proyectos y programas de extensión y/o investigación orientados a fortalecer la presencia de la universidad en la región.

Las plazas ocasionales que no sean ocupadas por profesores del mismo tipo de contratación, se sacarán a proceso de selección a partir de Resoluciones que se autorizan contra la presente acta.

## **8.2 Proyectos para Apoyar Planes de Mejoramiento y Mantenimiento de Programas Académicos de Pregrado.**

Mediante Circular 09 de 2014, la Vicerrectoría de Docencia convoca a las unidades académicas a presentar Proyectos, con recursos provenientes de la estampilla: “La Universidad de Antioquia de cara al tercer siglo de labor”, por valor de \$510.000.000. La convocatoria está abierta desde el 5 de agosto y hasta el 5 de septiembre; la misma permite que se soliciten hasta un máximo de \$16.000.000.00, enfocados a la ejecución de las acciones del plan de mejoramiento y mantenimiento, resultante de su último proceso de autoevaluación con fines de acreditación o renovación de la misma. El cronograma para la presentación de proyectos es el siguiente:

Entrega de los proyectos con sus anexos	Hasta el viernes 5 de septiembre de 2014
Revisión y evaluación de los proyectos y devoluciones de proyectos con solicitud de modificaciones	Hasta el viernes 19 de septiembre de 2014
Entrega de los proyectos modificados con sus anexos	Hasta el viernes 26 de septiembre de 2014
Publicación de los proyectos aprobados y expedición de las resoluciones de asignación de recursos	Hasta el viernes 3 de octubre de 2014

Los programas interesados en beneficiarse de estos recursos, deberán formular un proyecto de inversión en el formato BUPI 001 (disponible en el portal universitario para profesores y empleados), solicitando un valor máximo de \$ 16.000.000, enfocado a la ejecución de las acciones del plan de mejoramiento y mantenimiento resultante de su último proceso de autoevaluación con fines de acreditación o renovación de la misma, además deberán presentar dicho proyecto a la Vicerrectoría de Docencia con los siguientes documentos anexos:

El plan de mejoramiento y mantenimiento, con un informe actualizado de la ejecución del mismo.

- Una cotización de cada uno de los elementos solicitados en el proyecto.
- Carta en la cual se avale el proyecto por parte del Consejo de la unidad académica a la cual pertenece el programa.

La Vicerrectoría de Docencia evaluará todos los proyectos presentados y sólo serán aprobados aquellos que satisfagan las siguientes características:

- La debida correlación entre los objetivos del proyecto, las inversiones solicitadas y el plan de mejoramiento y mantenimiento.
- El impacto efectivo de las inversiones solicitadas sobre el mejoramiento y/o mantenimiento de la calidad del programa.
- La articulación evidente del plan de mejoramiento y mantenimiento del programa académico al plan de acción de la Decanatura o Dirección de la respectiva Unidad Académica.
- La utilización de los recursos solicitados única y exclusivamente en inversiones directas hacia el respectivo programa académico.

La hora límite en cada una de estas fechas será las 6:00 pm. El lugar de entrega de los proyectos será la Vicerrectoría de Docencia, Ciudad Universitaria, oficina 16-332 (Coordinación de Aseguramiento de la Calidad).

La notificación de devolución de proyectos con solicitud de modificaciones se hará por correo electrónico.

La publicación de los proyectos aprobados se hará en el portal de la Universidad y se enviará a cada unidad académica copia de la respectiva resolución de asignación de recursos a cada proyecto aprobado.

El Consejo de Facultad delega a los Jefes de Pregrado, el que se realicen las gestiones necesarias para garantizar la participación de los programas en dicha convocatoria, en función de aprovechamiento de recursos y el fortalecimiento académico administrativo de los programas.

### **8.3 Solicitud de aprobación de salida de campo.**

El Comité de Carrera Aprobó la solicitud de salida de campo del profesor Alejandro Puerta Cruz con documento de identidad 71659986 quien orienta el curso de Análisis Contable.

La autorización quedo registrada en el acta número 20 del 04 de Agosto de 2014. Es de anotar que según informa el profesor Puerta la salida está prevista para el sábado 30 y domingo 31 de agosto de 2014 con el objeto de visitar los siguientes proyectos productivos:

- Proyecto Ecoturístico Termales del Espíritu Santo.
- Proyecto productivo: Finca Lechera.
- Proyecto ambiental: Páramo de Sonsón.

Respecto a la anterior solicitud el Consejo solicita una previsión semestral para solicitar las contrapartidas en las instancias universitarias respectivas. Se plantea que el Consejo no se opone a salidas, el problema está es en la extemporaneidad de la misma. El tal sentido se solicita que las mismas sean refrendadas por el Comité de Programa y luego por el Consejo de Facultad. En síntesis se aprueba la salida con el compromiso de preveer a futuro, las mismas al inicio del semestre.

### **8.4 Definición de las áreas, los perfiles, requisitos y evaluadores de las plazas a convocar en concurso público de méritos**

Se analiza la solicitud realizada por Vicerrectoría de Docencia de definir las áreas, los perfiles, requisitos y evaluadores de las plazas disponibles para sacar a concurso público de méritos en la Facultad Educación. En relación a lo anterior, en el Consejo de Facultad determina citar a un Consejo extraordinario el día 26 de agosto de 2014 con el fin de atender la anterior solicitud.

## **9. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN**

### **9.1 Por la cual se realiza una invitación para un proceso de selección de un profesor(a) ocasional de tiempo completo para la Dirección de Regionalización, Seccional Bajo Cauca.**

El Consejo de Facultad, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las consagradas en el artículo 60 del Estatuto General, Acuerdo Superior 1 de 1996 y, considerando que:

- El Acuerdo Superior 253 de 2003, se estableció como requisito de contratación de los profesores que prestan sus servicios a la Universidad en la modalidad de horas cátedra y ocasional, estar incluidos en el Banco de Datos de Profesores Ocasionales y de Cátedra conformado en cada dependencia con base en una convocatoria pública reglamentada por el Consejo de Facultad.



- El Consejo de Facultad en Resolución 2084 de noviembre 3 de 2011, realizó convocatoria pública para la actualización del Banco de Datos de Profesores de Cátedra de la Facultad de Educación, la cual quedó desierta.
- El Parágrafo 2 del artículo 5 del Acuerdo Superior 253 del 18 de febrero de 2003, establece que cada dos años se hará convocatoria pública para actualizar la base de datos del Banco de Hojas de Vida de Profesores de Cátedra y Ocasionales. Señala además la anterior norma que corresponde al Consejo de Facultad reglamentar la convocatoria pública los efectos contemplados en el numeral anterior.
- El Consejo de Facultad en reunión ordinaria del 14 de enero de 2014, acta 2254, aprobó realizar la convocatoria pública para la actualización del banco de datos de profesores de cátedra y ocasionales de la Facultad de Educación, la cual no se desarrolló, en tanto a nivel institucional, se configura un programa para gestionar el banco de datos de profesores de cátedra y ocasional, el cual a nivel técnico, financiero y administrativo generará más eficiencia, eficacia y ahorro.
- El Consejo de la Facultad, en la sesión 2268 del 5 y 6 de agosto de 2014 y 2269 del 19 de agosto de 2014, estableció según directriz de la Dirección de Regionalización, la asignación de una plaza para docente ocasional de tiempo completo para la Seccional del Bajo Cauca que apoye de forma prioritaria las actividades de docencia y coadyuve a la dinámica académico administrativa, de investigación y de extensión, en los programas de la Facultad de Educación en la mencionada seccional.

A partir de los anteriores considerandos la Corporación resuelve:

- Realizar invitación a un proceso de selección para la contratación de un profesor(a) ocasional de tiempo completo en la Seccional del Bajo Cauca, de acuerdo con los siguientes perfiles:

**Perfil Profesional:**

- Licenciado(a) en Educación.
- Magister en Educación o Doctor(a). Si el Doctorado no es en educación, debe certificar que su trabajo de investigación sea en el campo de la educación.
- Experiencia certificada mínima de dos años en docencia universitaria
- Experiencia certificada en investigación educativa.
- Experiencia certificada en el acompañamiento de proyectos o prácticas (académicas, profesionales o pedagógicas) en el campo de la educación.

**Perfil ocupacional:**

El o la profesional seleccionada(o) se desempeñará como profesor(a) ocasional de tiempo completo en la seccional del Bajo Cauca y deberá:

- Desarrollar actividades de docencia en los programas académicos (pregrado y posgrado) de la Facultad.

- Liderar los procesos de gestión académico-administrativa de los programas ofertados por la Facultad.
- Apoyar el proceso de autoevaluación de las Licenciaturas que la Facultad ofrezca.
- Liderar el desarrollo de proyectos y programas de extensión y/o investigación orientados a fortalecer la presencia de la Universidad en la región.

Los interesados deberán escribir un texto académico, máximo de 10 páginas, relacionado con temas o problemas educativos de la región de influencia de la seccional. El texto deberá responder al perfil ocupacional relacionado con el proceso de selección.

Los aspirantes deberán entregar la hoja de vida acompañada de los respectivos certificados, diplomas y otros documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos explicitados en el perfil profesional definido para el presente proceso de selección, así como el texto académico.

La Comisión Evaluadora estará integrada por la Jefa del Departamento de Pedagogía, quien la coordinará; el Jefe de Enseñanza de las Ciencias y las Artes; la Jefa del Departamento de Educación Infantil; y un integrante del Consejo de Facultad, distinto al Jefe de los departamentos en cuestión.

- La valoración se hará con base en los siguientes parámetros:

Hoja de vida: hasta 40 puntos

Texto Académico: hasta 30 puntos

Sustentación del Texto Académico: hasta 30 puntos

El puntaje mínimo para ser elegible es 75 puntos.

- El cronograma de invitación al proceso de selección es el siguiente:

- Difusión: 5 de septiembre de 2014.
- Entrega de documentación en oficina de Vicedecanatura (09-105), del 5 al 19 de septiembre de 2014, en horario de 7:00 a 12:00 y de 13:00 a 16:00 horas.
- Publicación de los aspirantes que cumplen los requisitos básicos: 24 septiembre de 2014.
- Sustentación de propuesta: a partir del 26 de septiembre de 2014
- Publicación de resultados en la Página de la Facultad de Educación: 30 de septiembre de 2014.

Los aspirantes que no sean elegidos podrán reclamar la hoja de vida a partir del 14 de noviembre de 2014; transcurridos tres meses después de esta fecha, se destruirá la documentación que no haya sido reclamada.

El Consejo de Facultad aprueba el anterior proyecto de Resolución.

## **9.2 Por la cual se realiza una invitación para un proceso de selección de un profesor(a) ocasional de tiempo completo para la Dirección de Regionalización, Seccional Suroeste.**

El Consejo de Facultad, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las consagradas en el artículo 60 del Estatuto General, Acuerdo Superior 1 de 1996 y, considerando que:

- El Acuerdo Superior 253 de 2003, se estableció como requisito de contratación de los profesores que prestan sus servicios a la Universidad en la modalidad de horas cátedra y ocasional, estar incluidos en el Banco de Datos de Profesores Ocasionales y de Cátedra conformado en cada dependencia con base en una convocatoria pública reglamentada por el Consejo de Facultad.

- El Consejo de Facultad en Resolución 2084 de noviembre 3 de 2011, realizó convocatoria pública para la actualización del Banco de Datos de Profesores de Cátedra de la Facultad de Educación, la cual quedó desierta.

- El Parágrafo 2 del artículo 5 del Acuerdo Superior 253 del 18 de febrero de 2003, establece que cada dos años se hará convocatoria pública para actualizar la base de datos del Banco de Hojas de Vida de Profesores de Cátedra y Ocasionales. Señala además la anterior norma que corresponde al Consejo de Facultad reglamentar la convocatoria pública los efectos contemplados en el numeral anterior.

- El Consejo de Facultad en reunión ordinaria del 14 de enero de 2014, acta 2254, aprobó realizar la convocatoria pública para la actualización del banco de datos de profesores de cátedra y ocasionales de la Facultad de Educación, la cual no se desarrolló, en tanto a nivel institucional, se configura un programa para gestionar el banco de datos de profesores de cátedra y ocasional, el cual a nivel técnico, financiero y administrativo generará más eficiencia, eficacia y ahorro.

- El Consejo de la Facultad, en la sesión 2268 del 5 y 6 de agosto de 2014 y 2269 del 19 de agosto de 2014, estableció según directriz de la Dirección de Regionalización, la asignación de una plaza para docente ocasional de tiempo completo para la Seccional del Suroeste que apoye de forma prioritaria las actividades de docencia y coadyuve a la dinámica académico administrativa, de investigación y de extensión, en los programas de la Facultad de Educación en la mencionada seccional.

Con base en los anteriores considerandos la Corporación resuelve:

- Realizar invitación a un proceso de selección para la contratación de un profesor(a) ocasional de tiempo completo en la Seccional del Suroeste, de acuerdo con los siguientes perfiles:

**Perfil Profesional:**

- Licenciado(a) en Educación.
- Magister en Educación o Doctor(a). Si el Doctorado no es en educación, debe certificar que su trabajo de investigación sea en el campo de la educación.
- Experiencia certificada mínima de dos años en docencia universitaria
- Experiencia certificada en investigación educativa.
- Experiencia certificada en el acompañamiento de proyectos o prácticas (académicas, profesionales o pedagógicas) en el campo de la educación.

**Perfil ocupacional:**

El o la profesional seleccionada(o) se desempeñará como profesor(a) ocasional de tiempo completo en la seccional del Urabá y deberá:

- Desarrollar actividades de docencia en los programas académicos (pregrado y posgrado) de la Facultad.
- Liderar los procesos de gestión académico-administrativa de los programas ofertados por la Facultad.
- Apoyar el proceso de autoevaluación de las Licenciaturas que la Facultad ofrezca.
- Liderar el desarrollo de proyectos y programas de extensión y/o investigación orientados a fortalecer la presencia de la Universidad en la región.

Los interesados deberán escribir un texto académico, máximo de 10 páginas, relacionado con temas o problemas educativos de la región de influencia de la seccional. El texto deberá responder al perfil ocupacional relacionado con el proceso de selección.

Los aspirantes deberán entregar la hoja de vida acompañada de los respectivos certificados, diplomas y otros documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos explicitados en el perfil profesional definido para el presente proceso de selección, así como el texto académico.

La Comisión Evaluadora estará integrada por la Jefa del Departamento de Pedagogía, quien la coordinará; el Jefe de Enseñanza de las Ciencias y las Artes; la Jefa del Departamento de Educación Infantil; y un integrante del Consejo de Facultad, distinto al Jefe de los departamentos en cuestión.

La valoración se hará con base en los siguientes parámetros:

Hoja de vida: hasta 40 puntos

Texto Académico: hasta 30 puntos

Sustentación del Texto Académico: hasta 30 puntos

El puntaje mínimo para ser elegible es 75 puntos.

El cronograma de invitación al proceso de selección es el siguiente:

- Difusión: 5 de septiembre de 2014.
- Entrega de documentación en oficina de Vicedecanatura (09-105), del 5 al 19 de septiembre de 2014, en horario de 7:00 a 12:00 y de 13:00 a 16:00 horas.
- Publicación de los aspirantes que cumplen los requisitos básicos: 24 septiembre de 2014.
- Sustentación de propuesta: a partir del 26 de septiembre de 2014
- Publicación de resultados en la Página de la Facultad de Educación: 30 de septiembre de 2014.

- Los aspirantes que no sean elegidos podrán reclamar la hoja de vida a partir del 14 de noviembre de 2014; transcurridos tres meses después de esta fecha, se destruirá la documentación que no haya sido reclamada.

El Consejo de Facultad aprueba el anterior proyecto de Resolución.

### **9.3 Por la cual se realiza una invitación para un proceso de selección de un profesor(a) ocasional de tiempo completo para la Dirección de Regionalización, Seccional Urabá.**

El Consejo de Facultad, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las consagradas en el artículo 60 del Estatuto General, Acuerdo Superior 1 de 1996 y, considerando que:

- El Acuerdo Superior 253 de 2003, se estableció como requisito de contratación de los profesores que prestan sus servicios a la Universidad en la modalidad de horas cátedra y ocasional, estar incluidos en el Banco de Datos de Profesores Ocasionales y de Cátedra conformado en cada dependencia con base en una convocatoria pública reglamentada por el Consejo de Facultad.

- El Consejo de Facultad en Resolución 2084 de noviembre 3 de 2011, realizó convocatoria pública para la actualización del Banco de Datos de Profesores de Cátedra de la Facultad de Educación, la cual quedó desierta.

- El Parágrafo 2 del artículo 5 del Acuerdo Superior 253 del 18 de febrero de 2003, establece que cada dos años se hará convocatoria pública para actualizar la base de datos del Banco de Hojas de Vida de Profesores de Cátedra y Ocasionales. Señala además la anterior norma que corresponde al Consejo de Facultad reglamentar la convocatoria pública los efectos contemplados en el numeral anterior.

- El Consejo de Facultad en reunión ordinaria del 14 de enero de 2014, acta 2254, aprobó realizar la convocatoria pública para la actualización del banco de datos de profesores de cátedra y ocasionales de la Facultad de Educación, la cual no se desarrolló, en tanto a nivel institucional, se configura un programa para gestionar el banco de datos de profesores de cátedra y ocasional, el cual a nivel técnico, financiero y administrativo generará más eficiencia, eficacia y ahorro.

- El Consejo de la Facultad, en la sesión 2268 del 5 y 6 de agosto de 2014 y 2269 del 19 de agosto de 2014, estableció según directriz de la Dirección de Regionalización, la asignación de una plaza para docente ocasional de tiempo completo para la Seccional del Urabá que apoye de forma prioritaria las actividades de docencia y coadyuve a la dinámica académico administrativa, de investigación y de extensión, en los programas de la Facultad de Educación en la mencionada seccional.

Con base en los anteriores considerandos la Corporación resuelve:

- Realizar invitación a un proceso de selección para la contratación de un profesor(a) ocasional de tiempo completo en la Seccional del Urabá, de acuerdo con los siguientes perfiles:

**Perfil Profesional:**

- Licenciado(a) en Educación.
- Magister en Educación o Doctor(a). Si el Doctorado no es en educación, debe certificar que su trabajo de investigación sea en el campo de la educación.
- Experiencia certificada mínima de dos años en docencia universitaria
- Experiencia certificada en investigación educativa.
- Experiencia certificada en el acompañamiento de proyectos o prácticas (académicas, profesionales o pedagógicas) en el campo de la educación.

**Perfil ocupacional:**

El o la profesional seleccionada(o) se desempeñará como profesor(a) ocasional de tiempo completo en la seccional del Urabá y deberá:

- Desarrollar actividades de docencia en los programas académicos (pregrado y posgrado) de la Facultad.
- Liderar los procesos de gestión académico-administrativa de los programas ofertados por la Facultad.
- Apoyar el proceso de autoevaluación de las Licenciaturas que la Facultad ofrezca.
- Liderar el desarrollo de proyectos y programas de extensión y/o investigación orientados a fortalecer la presencia de la Universidad en la región.

Los interesados deberán escribir un texto académico, máximo de 10 páginas, relacionado con temas o problemas educativos de la región de influencia de la

seccional. El texto deberá responder al perfil ocupacional relacionado con el proceso de selección.

Los aspirantes deberán entregar la hoja de vida acompañada de los respectivos certificados, diplomas y otros documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos explicitados en el perfil profesional definido para el presente proceso de selección, así como el texto académico.

La Comisión Evaluadora estará integrada por la Jefa del Departamento de Pedagogía, quien la coordinará; el Jefe de Enseñanza de las Ciencias y las Artes; la Jefa del Departamento de Educación Infantil; y un integrante del Consejo de Facultad, distinto al Jefe de los departamentos en cuestión.

- La valoración se hará con base en los siguientes parámetros:

Hoja de vida: hasta 40 puntos

Texto Académico: hasta 30 puntos

Sustentación del Texto Académico: hasta 30 puntos

El puntaje mínimo para ser elegible es 75 puntos.

El cronograma de invitación al proceso de selección es el siguiente:

- Difusión: 5 de septiembre de 2014.
- Entrega de documentación en oficina de Vicedecanatura (09-105), del 5 al 19 de septiembre de 2014, en horario de 7:00 a 12:00 y de 13:00 a 16:00 horas.
- Publicación de los aspirantes que cumplen los requisitos básicos: 24 septiembre de 2014.
- Sustentación de propuesta: a partir del 26 de septiembre de 2014
- Publicación de resultados en la Página de la Facultad de Educación: 30 de septiembre de 2014.
- Los aspirantes que no sean elegidos podrán reclamar la hoja de vida a partir del 14 de noviembre de 2014; transcurridos tres meses después de esta fecha, se destruirá la documentación que no haya sido reclamada.

El Consejo de Facultad aprueba el anterior proyecto de Resolución.

## **10. ASUNTOS VARIOS**

- Se solicitó por el señor Decano que se adelanten en Educación Avanzada las gestiones académicas y administrativas para solicitar las Hojas de Vida de los egresados de maestría con los respectivos soportes de experiencia, con el propósito de que sean remitidas a las Coordinaciones de Programa de Pregrado y Posgrado y a las Jefaturas, en función de determinar cuáles de

los egresados tienen el perfil para apoyar acciones de docencia de cátedra en las regiones. Con lo anterior se ahorrarán recursos de transporte, alojamiento, alimentación al Sistema de Regionalización y sobre todo se favorecerá el impulso de comunidades académicas de egresados en las regiones para que trabajen en apoyo y coordinación con los profesores asignados a las principales seccionales.

- Se presentó por la señora Coordinadora de Bienestar Universitario de la Facultad de Educación, la evaluación del programa de Prevención de la Deserción Temprana Estudiantil, según lo desarrollado en el 2012.

Se plantea la necesidad de realizar un análisis de los datos del año 2013 y 2014, que permitan potenciar la toma de decisiones para la retención estudiantil. Se expresa además de que los profesores de los primeros semestres tengan un alto nivel de formación que apoye desarrollos curriculares, pedagógicos, didácticos y disciplinares que favorezcan la permanencia estudiantil.

La reunión finalizó a las 6.30 p.m.

CARLOS ARTURO SOTO LOMBANA  
Presidente

ARLEY FABIO OSSA MONTOYA  
Secretario